

PROCESO EJECUTIVO LABORAL PROMOVIDO POR ALVARO REVOLLEDO CONTRA LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO. LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO Y SOLICITUD POR SEGUNDA VEZ DE MEDIDA DE EMBARGO

Henry valeta lopez <henryvaletal@hotmail.com>

Mar 29/08/2023 14:30

Para: Juzgado 01 Laboral Circuito - Sucre - Sincelejo <lcto01sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (136 KB)

ALVARO REVOLLEDO. LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.pdf; ALVARO REVOLLEDO. EMBARGO DINEROS LIBRE DESTINACIÓN.pdf;

Sincelejo, 29 de agosto de 2023

Señora

JUEZA PRIMERA (1ª) LABORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

lcto01sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

Ref.: PROCESO EJECUTIVO LABORAL PROMOVIDO POR **ÁLVARO REVOLLEDO** CONTRA LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO.

Rad. No. 2015- 00134-00

ASUNTO: SOLICITUD POR SEGUNDA VEZ DE MEDIDA DE EMBARGO

HENRY VALETA LÓPEZ, conocido de autos dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito acudo a ese honorable despacho con el propósito de formularle **POR SEGUNDA VEZ** las siguiente,

SOLICITUD

Se decrete la medida cautelar que a continuación relaciono, contra la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO, identificada con el NIT 892.280.0331, cuya denuncia de bienes, de propiedad de dicho hospital, la hago bajo la gravedad del juramento:

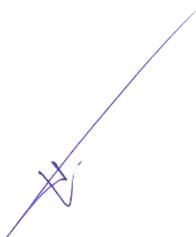
MEDIDA DE EMBARGO

El embargo y retención de la tercera parte (1/3) de los dineros y/o créditos distintos a los provenientes del Sistema General de Participaciones que la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO tenga o llegare a tener en el DEPARTAMENTO DE SUCRE.

Para tal efecto, ofíciase al señor Gobernador de Sucre y al Tesorero de la Gobernación de Sucre.

La anterior medida de embargo fue solicitada por el suscrito mediante memorial radicado ante ese juzgado el día **21 de noviembre de 2022.**

Atentamente,



HENRY VALETA LÓPEZ

C.C. No. 92.522.057

T.P. No. 86.285

Sincelejo, 29 de agosto de 2023

Señores

JUZGADO PRIMERO (1º) LABORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

lcto01sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

ASUNTO: PROCESO EJECUTIVO LABORAL PROMOVIDO POR **ÁVARO REVOLLEDO**
CONTRA LA **ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO**.

Rad. No. 2015-00134-00

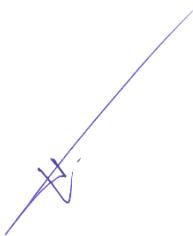
ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

HENRY VALETA LÓPEZ, conocido de autos dentro del asunto de la referencia, por medio del presente escrito acudo a ese honorable despacho con la finalidad de liquidar el crédito, lo cual hago de la siguiente manera:

Capital mandamiento de pago de fecha 4 de mayo de 2018	\$125.195.271.00
Sanción moratoria de \$40.000 diarios contados desde el 4 de mayo de 2018 hasta el 29 de agosto de 2023	\$76.600.000.00.

Total liquidación del crédito \$201.795.271.00.

Atentamente,



HENRY VALETA LÓPEZ

C.C. No. 92.522.057

T.P. No. 86.285